

**ANEXO III – COMPROMISO DE ADHESION DE EMPRESA
PLAN RENOVE IV VEHICULOS**

Nº ADHESIÓN _____ /E

COMPROMISO DE ADHESION DE EMPRESA

La Empresa....., con nombre comercial.....pertenece al sector....., y a la organización o asociación empresarial....., con domicilio en C.P....., localidad....., N.I.F....., teléfono....., fax....., e_mail..... por medio de su representante legal, D....., con D.N.I., cuya representatividad ostenta por.....

MANIFIESTA:

1º.- Que se incorpora al Sistema Arbitral de Consumo, realizando la correspondiente oferta pública de sometimiento al arbitraje, prevista en el artículo 24 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio (BOE nº 178, de 24 de julio), expresando su adhesión voluntaria a todas las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas y que en el futuro se constituyan, cuyo ámbito de actuación territorial coincida con el propio de la empresa, esto es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Que conoce y acepta las Normas reguladoras del Sistema Arbitral de; y se compromete a cumplir el Laudo Arbitral que en su caso se dicte.

3º.- Este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo le faculta a utilizar el distintivo del Arbitraje de Consumo en los medios de difusión de su actividad mercantil o profesional.

4º.- La presente adhesión incluye todos los establecimientos de los que la entidad sea titular y que a continuación se relacionan:

- a) NOMBRE.....DIRECCIÓN.....
- b) NOMBRE.....DIRECCIÓN.....
- c) NOMBRE.....DIRECCIÓN.....

Asimismo, se compromete a poner en conocimiento de esta Junta Arbitral cualquier cambio que se produzca relativo al número, localización o denominación de dichos establecimientos o cualesquiera otros que pudiera crear en el futuro.

5º.- Que el presente compromiso es de carácter indefinido, salvo denuncia expresa por alguna de las partes realizada con seis meses de antelación.

En a de de

(firma)

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Solicitudes arbitraje y/o mediación presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Resolución de las solicitudes de arbitraje y/o mediación presentadas por los consumidores y usuarios en sus relaciones comerciales ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria• Empresas reclamadas• Otras administraciones públicas (Estatad, Autonómica o Local) y/o organismos públicos con competencias en materia de consumo o competencias sobre la reclamación, así como la Administración de Justicia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos